



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Personal
Técnico, de Gestión y
de Administración y
Servicios

Reconocimiento Servicios Previos

El personal que sea nombrado PAS de la Universidad y que haya prestado servicios en otra Administración Pública podrá solicitar que la [Universidad de Granada](#) le reconozca dichos servicios a efectos del cálculo de trienios.

La base normativa de los trámites de este procedimiento está en la [Ley 70/1978](#), de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y en el [RD 1461/1982](#) de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación.

Solicitud

- La solicitud debe presentarse a través del Registro Electrónico de la [UGR \(Solicitud Genérica para la UGR\)](#), seleccionando como Unidad universitaria de Destino el “SERVICIO DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS”.
- Se deberá aportar el documento “Anexo I, Certificación de servicios previos”, expedido por la Administración Pública de origen.
- La presentación electrónica supone que la solicitud será fechada y firmada electrónicamente en el momento de su presentación.

El reconocimiento de los servicios previos por parte de la [Universidad de Granada](#), producirá efectos desde la fecha del reconocimiento.